



Auto No. C-115

Victoria, Caldas, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: LIQUIDACIÓN
Asunto: Sucesión Intestada
Radicado No.: **2019-00148-00**
Interesados: OSCAR EDUARDO PARRA POVEDA, FABIO PARRA POVEDA, JAVIER IGNACIO PARRA POVEDA, JOSÉ NICODEMUS PARRA VARGAS, CARLOS ARTURO PARRA POVEDA, JULIÁN ALBERTO PARRA POVEDA, VÍCTOR MANUEL PARRA POVEDA, AMANDA PARRA POVEDA.
Causante: JOSÉ NICODEMOS PARRA Y CARLOTA POVEDA DE PARRA

II. En el presente proceso el Despacho considera:

1. El 15 de enero de 2020 se declaró abierto y radicado en este Juzgado el proceso arriba identificado, ordenando a la parte interesada realizar notificaciones, emplazamiento y requerimientos, sin que a la fecha exista constancia alguna de que se haya procedido de conformidad.
2. Así entonces, como para continuar con el trámite de la demanda se requiere de un acto de la parte interesada, se procederá tal como lo dispone el artículo 317, numeral 1, del CGP.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

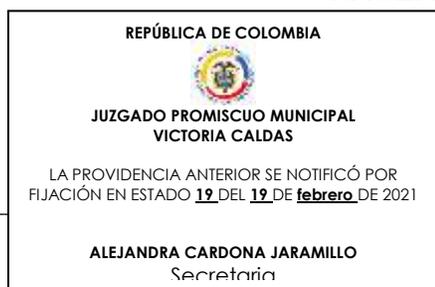
DISPONE:

1. Requerir al apoderado de la parte interesada, para que efectúe las actuaciones pertinentes encaminadas a continuar con el trámite de la demanda,
2. En consecuencia, conceder a la parte demandante el término de **treinta (30) días** para que realice el acto de parte ordenado en el numeral anterior, so pena tener por desistida tácitamente la demanda.
3. Ordenar a la Secretaría del Juzgado que controle el término legal concedido y acucie el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



per piso, teléfono 3205598628 Victoria, Caldas
mpalvictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ced60aebac5268605b40fbe264bf47e78bb0abe9fd5fcb5123b8a5bef5d880d
Documento generado en 18/02/2021 11:17:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**